



BANDO

**D. JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES,
ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BERLANGA,**

HAGO SABER:

Que a partir de la fecha de publicación de este bando, los vecinos de esta localidad propietarios de sus fachadas en mal estado de conservación y/o encalado, disponen de un total de VEINTE DÍAS, a contar a partir de hoy, para dejarlas en el mejor estado de decoro posible.

Este bando se sustenta en la Ordenanza sobre Convivencia Ciudadana, que rige el normal desarrollo de nuestra convivencia local y que en su Sección Primera, Capítulo 1 (De los Edificios), Artículo 3, dispone lo siguiente: “Los ocupantes de los edificios o, en su defecto, los propietarios procederán al blanqueo de las fachadas en mal estado. En caso de incumplimiento de esta obligación será el Ayuntamiento quién ejecutará el blanqueo a costa del ocupante o propietario del edificio, sin perjuicio de la imposición de la correspondiente sanción administrativa”.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Berlanga, a 3 de mayo de 2018



EL ALCALDE

Juan Manuel Ortiz Paredes